RESOLUCIÓN N° 684

Asunción, 16 de setiembre de 2022.

VISTA: La Nota UOC N° 108 de fecha 16/09/2022, con mesa de entrada N° 1.368, en la cual se remite el Informe N° 11/2022 del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO: La Nota Oficial N° 122 de fecha 05 de agosto de 2022, por la cual se comunica el llamado para la "Adquisición de materiales eléctricos", según el proceso por Contratación Directa N° 11/2022, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción;
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción;
Las ofertas presentadas por las Empresas: ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.; FERRETERÍA PERGAL; DESDE EL POLO S.A.; COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. y COVA según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C";
El Informe N° 11/2022 del Comité de Evaluación de fecha 08/09/2022;
La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007;
EL Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007";
La Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022" y;
El Decreto N° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** el llamado Contratación Directa N° 11/2022 "Adquisición de materiales eléctricos" ID: 410.006, a la Empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A**, por la suma total de **Gs. 24.796.760** (Guaraníes veinticuatro millones setecientos noventa y seis mil setecientos sesenta) Afectando al Objeto del Gasto: 343 "Útiles y materiales eléctricos"

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar original en carpeta de Resoluciones y copia en Legajo.

Dra. ANA FATECHA AQUINO
Secretaria

Prof. Dr. RODOLFO FERRUCHINO GALEANO
Decano